



Tepic, Nayarit; a la fecha de su presentación.

MTRO. JUAN DANIEL MARTÍNEZ ITO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



Los que suscriben **Diputada Irma Magdalena Lora Briseño** y **Diputado Ricardo Parra Tiznado**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 80, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentamos la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo, así como, a los 20 Ayuntamientos de la entidad, con el objetivo de garantizar la homologación salarial y la garantía del salario mínimo en el Servicio Público del Estado de Nayarit**; asimismo, solicitamos se inscriba en el Orden del Día de la siguiente Sesión Pública de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, agradecemos la atención.

ATENTAMENTE

DIPUTADA IRMA MAGDALENA
LORA BRISEÑO
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

DIPUTADO RICARDO PARRA
TIZNADO
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.



**DIPUTADA JOCELYN PATRICIA FEERNÁNDEZ MOLINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.**

PRESENTE



Los que suscriben **Diputada Irma Magdalena Lora Briseño** y **Diputado Ricardo Parra Tizado**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 80, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentamos la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo, así como, a los 20 Ayuntamientos de la entidad, con el objetivo de garantizar la homologación salarial y la garantía del salario mínimo en el Servicio Público del Estado de Nayarit**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Transformación del Salario Mínimo. La historia económica de nuestro país ha estado marcada por una deuda persistente con la clase trabajadora, pues durante décadas se permitió un rezago sistemático en el poder adquisitivo bajo la premisa de que el salario mínimo era una variable de ajuste inflacionario; este fenómeno, analizado ampliamente en estudios sobre el mercado laboral, ha demostrado que la pérdida del valor real del ingreso no fue una casualidad, sino el resultado de políticas que omitieron investigar la situación específica del consumo real frente a variables socioeconómicas fundamentales como la productividad y la pobreza.

Para superar este estancamiento, la política actual reconoce que el salario mínimo posee un efecto causal directo sobre el resto de los salarios de la economía formal,



estimándose que por cada punto porcentual de incremento en el mínimo, se genera un aumento promedio de hasta el 0.85% en las percepciones de los demás trabajadores¹, este dinamismo, documentado por investigaciones del Banco de México, justifica técnicamente la necesidad de actualizar los tabuladores en todos los ámbitos para dinamizar la economía de las regiones.

Para entender el concepto de salario mínimo, podemos hacer referencia a lo siguiente:

El salario mínimo comprende un referente del monto económico irreductible que debe, por mandato jurídico, percibir diariamente toda persona que realiza un trabajo personal y subordinado, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus hijos, según lo establece el artículo 123 constitucional, apartado A, fracción VI.²

De esta definición, podemos identificar que el salario mínimo no solamente representa un aspecto remunerativo, sino que va más allá, ya que asegura el acceso a los elementos básicos para que la persona trabajadora y su familia tenga un desarrollo integral.

En este sentido, el concepto de remuneración debe elevarse al rango de "mínimo vital"³, el cual se define jurídicamente como el conjunto de condiciones materiales básicas que permiten a una persona llevar una existencia digna y autónoma, libre de las cargas de la miseria, este parámetro constitucional no es negociable, ya que

¹ Razones que Explican el Rezago del Poder Adquisitivo del Salario Mínimo. Consultable en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160125/l_Razones_que_explican_el_rezago.pdf.

² Consultable en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/salario-minimo-dh.pdf>.

³ Tesis Aislada 1a. XCVII/2007, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia Constitucional, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXV, Mayo de 2007, página 793. Consultable en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/172545>.



constituye el presupuesto sin el cual los derechos y libertades fundamentales carecen de sentido, obligando al Estado a evitar que cualquier individuo vea reducido su valor intrínseco por no contar con lo indispensable para subsistir.

Bajo esta lógica, el salario mínimo debe ser suficiente para superar los umbrales de bienestar, tales como la Línea de Pobreza por Ingresos, la cual representa el valor monetario total de una canasta que incluye tanto alimentos como bienes y servicios no alimentarios; es un referente ético para determinar si lo que perciben los servidores públicos es suficiente para que su ingreso corriente por persona les permita adquirir los productos esenciales para una vida decorosa.

De manera reciente, este Congreso del Estado fue participe de una reforma de relevancia nacional, relativa al fortalecimiento del Salario Mínimo en México. Este tema, generado desde el ámbito federal por parte de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, y respaldada por esta Legislatura mediante la aprobación del Minuta correspondiente.

Esta reforma, en su parte esencial, señala:

“La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.”

Esta reforma al artículo 123 de la Constitución General, marca una transformación de gran trascendencia, ya que tiene como eje central el bienestar de las y los trabajadores del sector privado, sin embargo, quedan fuera quienes, con su esfuerzo diario, hacen fuerte a las instituciones públicas.



Derivado de estos cambios constitucionales, para el año 2026 el Salario Mínimo presentó un incremento en favor de miles de familias en México:⁴



En ese contexto, esta propuesta busca llevar esos beneficios de incremento al Salario Mínimo, no solamente a quienes laboran en el sector privado, sino también a quienes forman parte de la burocracia estatal y municipal, con el objetivo de salvaguardar sus derechos laborales y que logren un beneficio generalizado.

⁴ Consultable en: <https://www.gob.mx/conasami/articulos/incremento-a-los-salarios-minimos-para-2026?idiom=es>.



Asimismo, nuestra legislación y actuar parlamentario deben alinearse con los tratados internacionales⁵, que México ha ratificado, los cuales exigen la creación de mecanismos eficaces para la fijación de salarios que aseguren una protección real contra remuneraciones indebidamente bajas; estos convenios internacionales enfatizan que la fijación de un piso salarial debe prestar especial atención a las necesidades de las familias y a los factores económicos que permiten un desarrollo equilibrado, especialmente en regiones que enfrentan retos históricos de rezago.

La transformación que proponemos busca la instauración de un sistema de consulta y ajuste periódico donde se tomen en cuenta tanto los requerimientos de los trabajadores como la capacidad real de las instituciones para generar bienestar social; es imperativo que los niveles de vida de los servidores públicos sean el primer indicador de una administración eficiente, reconociendo que la protección de los grupos asalariados más desaventajados es una prioridad de justicia social que debe ser exhaustivamente supervisada.

Resulta inaceptable que persista la opacidad en la aplicación de estos incrementos, cuando la evidencia demuestra que mejorar el salario mínimo es una de las herramientas más potentes para combatir la desigualdad y fomentar la igualdad salarial en el mercado laboral; la actualización de los tabuladores en el servicio público debe ser vista, por lo tanto, como un paso ineludible para institucionalizar una nueva política de salarios que avance de manera gradual pero sostenida hacia la plena recuperación de la dignidad trabajadora.

Finalmente, el compromiso de esta Legislatura debe ser el de garantizar que el derecho al mínimo vital sea una aspiración retórica, pero también, una realidad

⁵ Convenio 131 relativo a la Fijación de Salarios Mínimos, con Especial Referencia a los Países en Vías de Desarrollo. Consultable en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160335/CONV_131.pdf.



palpable en la nómina de cada empleado, de modo que el presupuesto público cumpla con su función de ser un instrumento de nivelación social.

El Servidor Público como Jefe o Jefa de Familia. La visión del servidor público debe trascender la categoría de un simple recurso administrativo para ser reconocido, ante todo, como el pilar fundamental de una unidad familiar que depende directamente de la justicia de su remuneración; esta perspectiva nos obliga a entender que el ingreso corriente es el flujo monetario indispensable que permite a los hogares adquirir bienes y servicios básicos para su subsistencia.

Detrás de cada empleado municipal existe una estructura económica donde el gasto se concentra de forma crítica en rubros vitales, pues las estadísticas⁶ demuestran que las familias mexicanas destinan la mayor proporción de su presupuesto, un 37.7%, exclusivamente a la adquisición de alimentos.

En mi experiencia como representante popular, he confirmado que la productividad de cualquier institución está condicionada por la estabilidad personal de sus integrantes, ya que el salario mínimo debe cumplir una función de protección social para salvaguardar a los grupos asalariados contra remuneraciones indebidamente bajas.

No es posible demandar un servicio de excelencia si el trabajador enfrenta la angustia de no cubrir la Línea de Pobreza por Ingresos, la cual define el valor monetario necesario para adquirir tanto la canasta alimentaria como la no alimentaria.

⁶ Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2025. Consultable en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enigh/ENIGH2024_RR.pdf.



Por ende, la seguridad financiera en el seno del hogar es el cimiento de la lealtad institucional, reconociendo que el ingreso es la vía para ejercer derechos sociales que no deben verse limitados por la precariedad económica del proveedor.

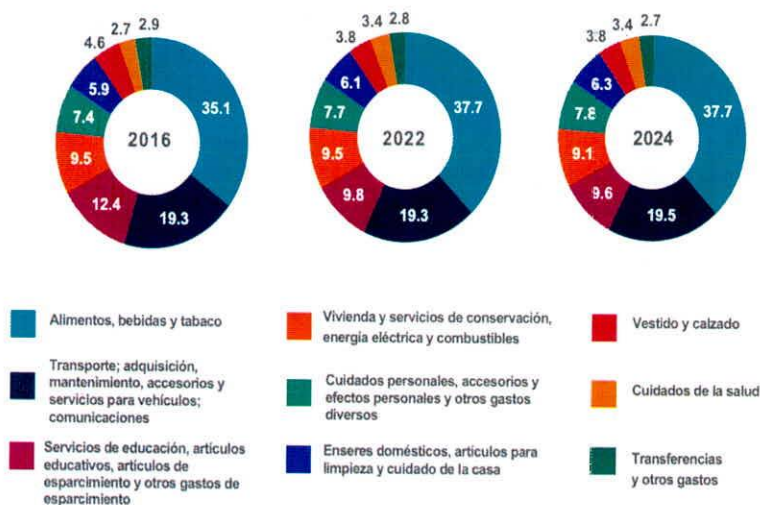
El análisis detallado del gasto monetario en los hogares nos revela una estructura de necesidades complejas que el salario debe solventar, donde después de la alimentación, rubros como el transporte y las comunicaciones ocupan un preocupante 19.5% del ingreso familiar, a esto se suma el gasto en servicios educativos y de esparcimiento, que representa un 9.6%, lo que subraya que el salario mínimo debe ser un piso real de bienestar que permita al jefe de familia cubrir la movilidad y la formación de sus hijos sin sacrificar lo elemental.

Cuando una institución pública paga por debajo de lo estipulado por la Ley, está obligando al servidor público a gestionar un déficit doméstico persistente que erosiona la calidad de vida de sus dependientes, por eso, resulta indispensable comprender que el ingreso corriente total de una familia no siempre es suficiente para cubrir las carencias sociales, por lo que el salario base se convierte en la columna vertebral que sostiene la autonomía del hogar frente a situaciones de privación.

Las estadísticas de consumo indican que incluso el gasto en cuidados de la salud, que promedia un 3.4%, puede transformarse en una carga financiera catastrófica si el ingreso del jefe de familia es insuficiente para enfrentar imprevistos; el fortalecimiento del ingreso laboral es, por tanto, la herramienta más potente para reducir la desigualdad y asegurar que los beneficios del crecimiento económico lleguen efectivamente a las mesas de quienes sirven a la ciudadanía nayarita.



Distribución del gasto corriente monetario total trimestral, según grandes rubros de gasto
2016, 2022 y 2024
(distribución porcentual)



Bajo una óptica de justicia distributiva, la homologación salarial asegura que el servidor público de menor rango reciba el mismo respeto a su condición de proveedor que el que recibe cualquier otro trabajador formal en el país; esta igualdad de trato elimina la sensación de exclusión y fomenta una cultura del trabajo donde el esfuerzo diario es recompensado con la tranquilidad de un hogar con necesidades cubiertas.

El concepto de mínimo vital cobra especial relevancia aquí, ya que protege no solo lo necesario para la supervivencia biológica, sino lo indispensable para participar dignamente en la vida social y cultural de la comunidad sin estar sometido a las presiones degradantes de la pobreza laboral.

Así pues, dignificar el salario es, en esencia, una medida preventiva que protege la integridad de la familia frente a las fluctuaciones económicas externas, asegurando que el servidor público pueda concentrarse plenamente en su labor técnica sin distracciones derivadas de la precariedad; la falta de una remuneración justa empuja a los hogares a situaciones que erosionan el tejido social, lo que a su vez genera un costo público mucho mayor para el Estado que el que representaría una correcta y oportuna nivelación salarial.



Sin duda, debemos reconocer que el jefe o la jefa de familia que labora como servidor público es el primer contacto del ciudadano con el gobierno, y su bienestar es el reflejo de la salud de nuestras instituciones; por lo que, la transformación de la vida pública en nuestro Estado debe comenzar por la dignificación de la economía doméstica de sus servidores, reconociendo que un salario justo es la mejor defensa contra la falta de oportunidades en nuestras comunidades.

Bajo ese orden de ideas, cuando garantizamos remuneraciones dignas, estamos invirtiendo en el futuro de nuevas generaciones que crecerán en hogares estables y con la esperanza de un desarrollo integral.

De esta manera, no podemos permitir que el servicio al pueblo sea sinónimo de castigo económico para quienes, con su esfuerzo diario, sostienen la operatividad de los servicios más básicos de nuestra entidad; por otro lado, el compromiso con los tratados internacionales⁷, también nos obliga a fijar salarios considerando siempre las necesidades reales de los trabajadores y sus familiares en un contexto de desarrollo equilibrado, estos estándares internacionales subrayan que la dignidad del jefe y la jefa de familia es la base de la estabilidad social, y que el Estado debe ser el primero en evitar remuneraciones que resulten insuficientes para una vida decorosa.

Es decir, es una obligación ética y legal asegurar que el salario mínimo actúe como una red de seguridad que impida que cualquier familia nayarita caiga en la vulnerabilidad extrema por causas laborales.

Para cerrar, este exhorto busca que las autoridades estatales y de los veinte ayuntamientos asuman su responsabilidad histórica con el capital humano que

⁷ Boletín Internacional de Investigación Sindical, Justicia Social y Crecimiento: El Papel del Salario Mínimo. Consultable en: <https://share.google/32uUIQK7NCIIVRhUj>.



integra sus administraciones, protegiendo la figura del servidor público como el motor de su propio hogar, y con esta acción, el Congreso del Estado de Nayarit reafirma su papel como garante de los derechos de los trabajadores, asegurando que el trabajo para el pueblo sea siempre remunerado con justicia, dignidad y visión humana.

El Rezago Salarial en el Estado y en los Municipios. El análisis del servicio público en nuestra entidad revela una disparidad alarmante que afecta la cohesión institucional del estado y de los ayuntamientos, pues mientras la capital y ciertas zonas con mayor dinamismo económico logran mantener tabuladores cercanos a la legalidad, algunas instituciones estatales y algunos de los municipios del norte y las zonas serranas enfrentan un rezago histórico que condena a su personal operativo a la precariedad laboral, siendo que esta brecha geográfica vulnera los derechos individuales de los servidores públicos y debilita estructuralmente la capacidad de los gobiernos locales para responder con eficacia a las demandas ciudadanas.

En mis recorridos por el territorio nayarita, he constatado que el personal bajo las modalidades de lista de raya, servicios municipales y personal operativo suele ser el sector más invisible y postergado en la asignación de los presupuestos anuales, es precisamente en estos eslabones donde se observa la paradoja de una administración pública que busca el bienestar social, pero que permite internamente que sus propios colaboradores perciban remuneraciones que no alcanzan a cubrir la línea de bienestar mínima necesaria para una vida decente.

Por mencionar algunos ejemplos, tenemos:⁸

⁸ Con información del Primer Trimestre del año 2025, consultable en: https://transparencia.tecuala.gob.mx/fracciones/fracc_viii.php.



| Ayuntamiento | Actividad | Remuneración Mensual Neta | Diferencia en pesos con Salario Mínimo⁹ | Diferencia en porcentaje con Salario Mínimo |
|---------------------|------------------|----------------------------------|---|--|
| Tecuala | Velador | \$3,128.80 | -\$6,322.40 | -66.89% |
| | Intendente | \$2,074.80 | -\$7,376.40 | -78.05% |
| | Podador | \$1,890.00 | -\$7,561.20 | -80.00% |

El rezago salarial debe entenderse como una falta de liquidez financiera, y sobre todo, como una falla persistente en la priorización del gasto público que ha normalizado la existencia de trabajadores "de segunda" dentro de las plantillas, principalmente en los municipios; resulta importante señalar que la autonomía municipal, si bien es un principio constitucional que defendemos, no debe ser interpretada como un escudo para evadir la responsabilidad de garantizar el salario mínimo general vigente, el cual constituye un piso de protección social innegociable para cualquier persona que preste un servicio subordinado.

Por ello, resulta imperativo que los incrementos salariales decretados a nivel nacional se traduzcan de manera automática y proporcional en las nóminas públicas, eliminando la práctica administrativa de absorber estos aumentos mediante la reducción de otras prestaciones o la precarización de los contratos temporales.

La homologación salarial es la herramienta técnica que permite estandarizar el valor del esfuerzo humano, asegurando que un trabajador de servicios generales en el

⁹ Cálculo realizado tomando como base el Salario Mínimo General vigente para 2026 en cantidad de \$315.04 y elevado al mes: \$9,451.20. Consultable en: <https://www.gob.mx/conasami/articulos/incremento-a-los-salarios-minimos-para-2026?idiom=es>.



municipio más alejado perciba una remuneración equitativa a la de su par en las zonas urbanas de mayor desarrollo.

Asimismo, la falta de una política salarial unificada en los 20 ayuntamientos de Nayarit fomenta una desmotivación persistente que impacta directamente en la calidad de los servicios básicos, pues es difícil exigir profesionalismo y honradez cuando el sistema no garantiza ni siquiera lo indispensable para la subsistencia digna del empleado.

Así pues, el fortalecimiento de la gobernanza municipal comienza por la dignificación de su capital humano, reconociendo que el personal operativo es quien sostiene día con día la operatividad de la recolección de residuos, la seguridad pública y el mantenimiento de nuestras comunidades.

Este rezago se ve agravado por modalidades de contratación que a menudo ocultan relaciones laborales permanentes bajo la apariencia de servicios temporales, con el fin de evitar el reconocimiento de sueldos dignos y el pago de prestaciones sociales mínimas, por eso, la presente iniciativa busca poner fin a estas simulaciones, exhortando a las autoridades locales a realizar una reingeniería financiera que coloque la justicia laboral por encima de otros gastos, secundarios, que frecuentemente saturan los presupuestos.

Por otro lado, la supervisión de los tabuladores por parte de la Auditoría Superior del Estado es un paso necesario para garantizar la transparencia en el ejercicio del gasto en servicios personales, asegurando que los recursos lleguen efectivamente a quienes realizan las labores más arduas y menos reconocidas de la administración, ya que, la fiscalización salarial permitirá identificar y corregir las distorsiones presupuestarias donde se mantienen sueldos elevados en las altas jerarquías mientras la base trabajadora subsiste con ingresos que se sitúan por debajo del parámetro legal permitido.



Aterrizar la justicia social en el estado y en los municipios implica reconocer que no puede haber una transformación real del poder público si las autoridades permiten la pobreza laboral dentro de sus propias filas, especialmente en regiones donde el las instituciones públicas son el principal empleador, pues al dignificar el salario municipal, se genera un efecto multiplicador en los comercios locales, pues cada peso adicional en el bolsillo del servidor público se reinvierte directamente en su comunidad, dinamizando el desarrollo regional desde su base económica más elemental.

La homologación salarial representa también un acto de equidad de género, ya que en muchas administraciones municipales las mujeres ocupan puestos en las escalas más bajas del tabulador y son, por ende, las más afectadas por la falta de un salario mínimo garantizado, por eso, el asegurar que el sueldo base se respete sin distinción de género o modalidad de contrato es una medida de nivelación que fortalece la autonomía económica de las trabajadoras y protege directamente la estabilidad de sus hogares en los entornos más vulnerables de nuestra entidad.

En tal sentido, debemos transitar hacia un modelo de administración pública donde el presupuesto se entienda como un instrumento de desarrollo humano, abandonando las inercias burocráticas que ven en la nómina operativa un rubro secundario en la planeación financiera.

La resiliencia del estado y de nuestros municipios frente a los retos sociales depende de contar con una fuerza laboral estable, bien remunerada y comprometida, lo cual solo se logra mediante el respeto irrestricto a sus derechos económicos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

En conclusión, el rezago salarial en Nayarit es una condición que debe revertirse mediante la disciplina financiera y la voluntad política de las autoridades para armonizar sus pagos con la realidad nacional, es decir, garantizar el salario mínimo



y la homologación salarial es el primer paso para construir administraciones modernas, justas y humanas, donde servir al pueblo no signifique nunca sacrificar la propia dignidad ni la tranquilidad del sustento familiar.

Objetivos de la iniciativa. De manera particular, se propone:

- Asegurar que ningún trabajador del Estado o de los 20 Ayuntamientos, sin importar su modalidad de contratación (base, confianza, contrato o lista de raya), perciba una remuneración inferior al salario mínimo general vigente.
- Homologar los tabuladores salariales para que, a igual trabajo y responsabilidad, corresponda igual remuneración, eliminando brechas injustificadas entre municipios.

Como referencia se incluye el siguiente cuadro ilustrativo:

| Proposición de Acuerdo |
|--|
| PRIMERO. La Trigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 20 Ayuntamientos de la entidad, para que realicen una revisión integral de sus tabuladores de remuneraciones, a fin de ajustar cualquier salario que se encuentre por debajo del salario mínimo general vigente. |
| SEGUNDO. La Trigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit exhorta a los Ayuntamientos para que, en la elaboración de sus Proyectos de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal, prioricen la suficiencia presupuestal para la homologación salarial, asegurando que los incrementos anuales al salario mínimo se apliquen de manera automática a la base trabajadora del servicio público. |



Proposición de Acuerdo

TERCERO. La Trigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza para que supervisen que las modalidades de contratación temporal o por servicios no sean utilizadas para evadir el pago de remuneraciones dignas y las prestaciones de Ley.

En cuanto a las disposiciones transitorias, se proponen las siguientes:

Transitorios

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, a las y los Presidentes Municipales de los 20 Ayuntamientos, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza ambas del Estado, así como, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. En un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente a los entes exhortados, deberán presentar ante este Congreso un informe sobre el número de trabajadores que percibían menos del salario mínimo y las acciones tomadas para su regularización.

Vinculación de la iniciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Desde el ámbito internacional, se han establecido lineamientos que vinculan a las naciones con el objetivo de ejecutar acciones en favor de los pilares que garantizan el desarrollo humano y la estabilidad social.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 buscan transformar el mundo mediante la erradicación de la pobreza y el fomento al crecimiento económico inclusivo, a través de acciones gubernamentales que prioricen la protección social, el empleo digno y la reducción de las brechas de desigualdad.

Esta iniciativa encuentra una relación directa con estos objetivos, ya que se centra en las siguientes prioridades:

- **Trabajo Decente y Crecimiento Económico (ODS 8):** Busca asegurar que el crecimiento económico en Nayarit sea inclusivo, garantizando que el personal de todas las modalidades (base, confianza, contrato o lista de raya) perciba una remuneración que respete el salario mínimo general vigente; esto dignifica el servicio público y fortalece el poder adquisitivo de las familias nayaritas.
- **Reducción de las Desigualdades (ODS 10):** Tiene como eje rector la homologación salarial para eliminar las brechas injustificadas entre los 20 municipios del Estado, al aplicar el principio de "a igual trabajo, igual remuneración", se combate la existencia de trabajadores "de segunda" y se promueve una política salarial justa y equitativa.
- **Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (ODS 16):** La propuesta fortalece la integridad institucional al establecer mecanismos de supervisión que eviten la evasión de prestaciones de Ley mediante contratos temporales; instituciones con servidores públicos bien remunerados son más eficaces, transparentes y menos propensas a prácticas que vulneren la buena gobernanza.

Para referencia de lo anteriormente estipulado, se presenta el esquema siguiente:



Objetivo 08: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.¹⁰

En este contexto, la propuesta planteada busca establecer herramientas efectivas para prevenir la precariedad laboral y atender el rezago histórico en las remuneraciones de servidores públicos, especialmente en las zonas más olvidadas como el norte de Nayarit.

Con ello, ayudamos a construir una administración pública segura, profesional y resiliente ante las crisis económicas, garantizando que el Estado sea el primer garante de los derechos humanos y constitucionales de su fuerza laboral.

Vinculación de la iniciativa con la Plataforma Electoral del Partido MORENA.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso del Estado de Nayarit, considero fundamental coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y acciones que nuestra organización política plantea en beneficio de la colectividad.

¹⁰ Objetivos de Desarrollo Sustentable 08, 10 y 16 de la Agenda 2030 de la ONU. Consultable en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>.



Una de las bases de esta iniciativa es la Plataforma Electoral del Partido MORENA, la cual establece los principios éticos y políticos que deben guiar nuestro trabajo legislativo para consolidar la Cuarta Transformación en la entidad; dentro de los ejes rectores de este documento, destaca de manera prioritaria la **Política Laboral**, la cual sostiene que el trabajo es un derecho y un deber social que dignifica al ser humano.

Bajo esta premisa, la plataforma mandata la recuperación del poder adquisitivo y el establecimiento de condiciones de trabajo justas como pilares para el bienestar social. De manera particular, esta iniciativa coadyuva en el cumplimiento de las estrategias de justicia laboral al centrarse en los siguientes puntos:

- **Dignificación del Salario:** En alineación con la plataforma, que busca eliminar la precariedad, esta propuesta garantiza que el salario mínimo no sea una meta opcional, sino un piso de protección obligatorio para todo el personal en el servicio público, especialmente para aquellos en listas de raya o contratos temporales que históricamente han sido invisibilizados.
- **A igual trabajo, igual salario:** Tomando como base el compromiso de MORENA con la equidad, promovemos la homologación salarial para evitar que la ubicación geográfica de un estado o municipio determine el valor del esfuerzo de un servidor público, es decir, no puede haber trabajadores de primera y de segunda en un proyecto que busca la igualdad.
- **Fortalecimiento del Bienestar Social:** La plataforma establece que el bienestar y la justicia social son inseparables del ingreso digno, al asegurar remuneraciones justas, generamos estabilidad en las familias nayaritas, permitiendo que los trabajadores públicos sean los primeros beneficiarios de la política de recuperación económica que impulsa nuestro movimiento a nivel nacional.



En suma, se presenta la esquematización siguiente:

morena

La esperanza de México

III. Economía mixta, pero sin abandonar la responsabilidad social del Estado.

Política Laboral. El gobierno de la Cuarta Transformación priorizó la política laboral, asumida como la obligación de saldar una deuda histórica con las mayorías.

Los logros de este sexenio deben defenderse y salvaguardarse de cualquier intento de retroceso, no sólo por un principio elemental de justicia social y de dignidad, sino también porque el pleno empleo y los trabajos bien remunerados fortalecen el mercado interno y el poder de compra y consumo del sector asalariado, lo que a su vez redunda en beneficios para las empresas y para la hacienda pública, incrementa los márgenes de crecimiento económico e impulsa el bienestar general.

Fuente: Elaboración propia con información de la Plataforma Electoral del Partido MORENA.¹¹

Así pues, para lograr una verdadera transformación en la administración pública de Nayarit, es indispensable garantizar que el Estado sea el primero en cumplir con la Ley.

Con este exhorto, generamos un compromiso conjunto entre las autoridades municipales y estatales para que el presupuesto público priorice siempre el derecho humano a una remuneración digna, traduciéndose en un beneficio directo para los

¹¹ Página 15 de la Plataforma Política y Electoral del Partido MORENA. Consultable en: https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2024/PLATAFORMA_ELECTORAL_2024_MORENA.pdf.



sectores que sostienen día con día la operatividad de nuestras instituciones públicas.

Vinculación de la iniciativa con el Plan de Desarrollo Institucional del H. Congreso del Estado. El Plan de Desarrollo Institucional es el documento rector que define la hoja de ruta, las prioridades y los compromisos de la Trigésima Cuarta Legislatura ante el pueblo de Nayarit; la función primordial es garantizar que cada acción legislativa, punto de acuerdo o reforma no sea un esfuerzo aislado, sino que responda a una planeación estratégica diseñada para fortalecer las instituciones y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La propuesta que presento guarda una correlación directa y sustantiva con el Eje **Rector 1: Gobernanza y Gobernabilidad**, el cual establece que el Congreso debe ser el motor de una gestión pública inclusiva y responsable, esto, al buscar que el Estado y los ayuntamientos garanticen el salario mínimo y la homologación salarial, estamos cumpliendo con el objetivo general de este eje, que es actualizar los marcos normativos con un enfoque de derechos humanos y justicia social.

De manera más específica, esta iniciativa se alinea con el **Eje Estratégico 1.1: Gobierno Eficiente**, la eficiencia gubernamental se mide en la capacidad de las instituciones para dignificar a quienes las operan; un gobierno que no garantiza el ingreso básico de sus trabajadores no puede aspirar a la excelencia operativa.

Por ello, este exhorto es una herramienta de fortalecimiento institucional que busca profesionalizar y estabilizar la administración pública desde su base más vulnerable.

Para referencia directa de lo anterior, se presenta lo siguiente:



TRABAJO PARLAMENTARIO



EJE RECTOR 1: Gobernanza y Gobernabilidad.

Eje Estratégico 1.1: Gobierno Eficiente

Objetivo Específico del Eje Estratégico: Garantizar un gobierno inclusivo mediante el fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública.

Estrategia 3. Ejercer acciones legislativas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Línea de acción: Realizar acciones tendientes a combatir la corrupción mediante mecanismos de transparencia y fiscalización, fortaleciendo las atribuciones de las autoridades competentes.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional del H. Congreso del Estado.¹²

En conclusión, la presente iniciativa representa un ejercicio de responsabilidad parlamentaria que materializa los compromisos plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional de esta Trigésima Cuarta Legislatura.

Al proponer mecanismos de fiscalización y transparencia sobre las remuneraciones estatales y municipales, el Congreso del Estado de Nayarit garantiza que la administración pública se consolide como un modelo de justicia y legalidad; este proyecto asegura que el fortalecimiento de nuestras instituciones comience por la protección de los derechos de quienes las integran, transformando los objetivos estratégicos en beneficios tangibles para la clase trabajadora.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo, así como, a los 20 Ayuntamientos de la entidad,**

¹² Página 61 del Plan de Desarrollo Institucional del H. Congreso del Estado. Consultable en: <https://congresonayarit.gob.mx/pdi/>.



con el objetivo de garantizar la homologación salarial y la garantía del salario mínimo en el Servicio Público del Estado de Nayarit, en los términos siguientes:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO. La Trigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 20 Ayuntamientos de la entidad, para que realicen una revisión integral de sus tabuladores de remuneraciones, a fin de ajustar cualquier salario que se encuentre por debajo del salario mínimo general vigente.

SEGUNDO. La Trigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit exhorta a los Ayuntamientos para que, en la elaboración de sus Proyectos de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal, prioricen la suficiencia presupuestal para la homologación salarial, asegurando que los incrementos anuales al salario mínimo se apliquen de manera automática a la base trabajadora del servicio público.

TERCERO. La Trigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza para que supervisen que las modalidades de contratación temporal o por servicios no sean utilizadas para evadir el pago de remuneraciones dignas y las prestaciones de Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



SEGUNDO. Notifíquese el presente Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, a las y los Presidentes Municipales de los 20 Ayuntamientos, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza ambas del Estado, así como, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. En un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente a los entes exhortados, deberán presentar ante este Congreso un informe sobre el número de trabajadores que percibían menos del salario mínimo y las acciones tomadas para su regularización.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA IRMA MAGDALENA
LORA BRISEÑO**
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

**DIPUTADO RICARDO PARRA
TIZNADO**
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.